

## VISTO:

La actual Estructura Orgánica de la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba y la necesidad de designación de un titular para su Decanato;

## Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo  $1^{\circ}$  de la Ley  $N^{\circ}$  10.214, la Universidad Provincial de Córdoba se encuentra transitando el período de normalización, con los alcances previstos por el artículo 14 de la Ley  $N^{\circ}$  9.375 y su modificatoria, y en pleno ejercicio de su autonomía.

Que mediante Resolución Rectoral N° 48/2015 se creó la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba, en consonancia con lo dispuesto por la Ley de Educación Superior, que en su artículo 27 prescribe: "Las instituciones que responden a la denominación de "Universidades" deben desarrollar su actividad en una variedad de áreas disciplinarias no afines orgánicamente estructuradas en facultades...".

Que se considera oportuno y conveniente que la Lic. María Julia Oliva Cuneo, D.N.I. Nº 27.075.751, sea designada en el cargo de Decana Normalizadora de la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba, debiendo la misma realizar la adecuación pertinente a fin de la reserva de su situación de revista.

Que la Rectora Normalizadora, designada mediante Ley  $N^{\circ}$  10.394, asume en este período, las atribuciones correspondientes a todos los órganos de gobierno de la Universidad Provincial de Córdoba, conforme a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley  $N^{\circ}$  9.375 y su modificatoria.

En virtud de todo ello, lo previsto por las normas legales citadas y en uso de sus atribuciones;

## LA RECTORA NORMALIZADORA DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA RESUELVE:

Artículo 1º: DESÍGNASE a partir del día 15 de Febrero de 2017, a la Lic. María Julia Oliva Cuneo, D.N.I. Nº 27.075.751, en el cargo de Decana Normalizadora de la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba, debiendo adecuar su situación de revista conforme normativa aplicable.

Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 0025

Lic. Raquel Krawchick Rectora Normalizadora niversidad Provincial de Córdoba